

CASTRO, 06 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 037 de fecha 18.01.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.-La licitación estaba dividida en dos líneas de postulación, a saber Línea 1: Transbordador o Barcaza, donde no se presentaron oferentes; y Línea 2: Lanchas en la que se presentó un oferente.

2.-Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-6-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO TRANSPORTE MARITIMO".-

DECRETO:

1.-ADJUDIQUÉSE, la Licitación Pública ID N° 966131-6-LE18 Línea 2: Lanchas denominada "CONVENIO SUMINISTRO TRANSPORTE MARITIMO", con cargo a fondos municipales, ítems N° 2152209003002" arriendo otros vehículos", 215.22.09.999, "otros", 215.22.08.007 "pasaje flete y bodegaje" a **ENERICO ENRIQUE GARCES OYARZO RUT N° 11.432.985-1** dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.

La vigencia del contrato se considerará entre el 06 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser renovado por un año, tras el acuerdo de ambas partes.-

2.- DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública ID N° 966131-6-LE18 Línea 1: Transbordador o Barcaza denominada "CONVENIO SUMINISTRO TRANSPORTE MARITIMO", con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE